REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO



JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI

EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA PISO 14 TEL. 8986868 EXT.6702-03 Email: j20pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Oficio N° 0454

NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2A

Señores

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Email: rectoria@admon.uniajc.edu.co; secretariageneral@admon.uniajc.edu.co y registroacademico@admon.uniajc.edu.co

Radicación No: 2022-00038-01-23

Accionante: JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS

Accionado: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Y OTROS

Por medio del presente me permito a usted notificarle la Sentencia No.023 de mayo 16 de 2022, que resuelve: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de tutela No. 048 de 12 de abril de 2022, emitido por el Juzgado Treinta y Uno Penal Municipal con función de Control de Garantías de la ciudad, pero en el sentido de DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela invocada por el señor JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS en contra de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, conforme a los argumentos consagrados en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: Previa notificación del fallo, Remítase la presente actuación a la Honorable Corte Constitucional con sede en Bogotá D.C., para su eventual revisión de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991".

Atentamente,

JUAN JOSÉ OCAMPO NARVÁEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO



JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI

EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA PISO 14 TEL. 8986868 EXT.6702-03 Email: j20pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Oficio N° 0455

NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2A.

Señor

JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS

Email: doctoroscarfercho@gmail.com

Ciudad

Radicación No: 2022-00038-01-23

Accionante: JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS

Accionado: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Y OTROS

Por medio del presente me permito a usted notificarle la Sentencia No.023 de mayo 16 de 2022, que resuelve: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de tutela No. 048 de 12 de abril de 2022, emitido por el Juzgado Treinta y Uno Penal Municipal con función de Control de Garantías de la ciudad, pero en el sentido de DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela invocada por el señor JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS en contra de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, conforme a los argumentos consagrados en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: Previa notificación del fallo, Remítase la presente actuación a la Honorable Corte Constitucional con sede en Bogotá D.C., para su eventual revisión de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991".

Atentamente,

JUAN JOSÉ OCAMPO NARVÁEZ

Secretario